

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 2012 00520 00

De acuerdo al escrito y solicitud recibidos vía correo electrónico que militan a folios 79-87 del cuaderno 5 y, teniendo en cuenta que el término de suspensión decretado en audiencia de agosto 20 de 2020 (fls. 77-78) se encuentra vencido, en aplicación al inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el presente proceso.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el acuerdo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 597 del Código General del Proceso, se dispone el levantamiento de la cautela ordenada sobre el rodante de placas No. SDF684, por secretaría elabórese el respectivo oficio y entréguese a la parte demandante para su diligenciamiento.

A efectos de continuar con el trámite de la audiencia que prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, se señalan las 10:00am horas, del 14 de Octubre de 2020.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el núm. 4º del art. 372 *idem*.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha indicada y comuníqueseles a los intervinientes esta determinación.

Notifíquese,

[Firma]
TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

